Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 04 de Noviembre de 2021.-

VISTO el Expediente Nº 67653-ms/2021 del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de reactivos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°184/21.

Que se mediante disposición D.A. Nº 2434 /21, obrante en orden gen Nº 09, se autorizó el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº 160/21, en la página oficial de Gobierno según consta en orden gen N°13.

Que la oferta presentada por las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L - CUIT: 30-70765329-5, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L - CUIT: 30-70765329-5, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO - CUIT: 20-12284563-0 y ASERTIVA S.A. - CUIT: 30-71173615-4; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden gen Nº 34.

Que no se recibieron ofertas en el renglón Nº 05.

Que en los renglones Nº 03 y 04 surge un empate de ofertas, por lo que realizan las actuaciones pertinentes según consta en orden gen Nº 35 al 43.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de losolicitado, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 35/100 ($573.761,35).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicioeconómicoen vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; LeyN°1004, LeyN°1015Art.18 inc. l), Ley Nº 1333 y su Decreto Reglamentario N°01/21 y Nº 05/21, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°1244/20AnexoI, N°1649/20, N°43/20, Nº 832/21; Resolución de Contaduría General N°38/21, N°58/21, N° 64/21 y Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015,DecretoProvincialN°1742/15yResoluciónM.S.N°1325/19.

Porello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a la Contratación Directa N°160/2021, según adquisición de reactivos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L - CUIT: 30-70765329-5, los renglones Nº 01 al 04 y 06, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 35/100 ($573.761,35). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarese desierto el renglón Nº 05. Por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4 °.-Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 - U.G.C. 9015 – C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000 RAF 577, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 5°.-Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G.Nº 2541 /2021.-

HRRG
A.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Romano Andrea
Leg: 24300624
División Compras
H.R.R.G.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 207
Directora General
Hospital Regional Río Grande